



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 458 / 2014.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 19, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 572 de fecha 17 de Enero de 2014.
- Orden de Ingresos Municipales N° 919 de fecha 20 de Enero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **CENCOSUD RETAIL S.A.**, RUT N° 81.201.000-K, para que haga entrega de mercadería a domicilio, venta por Internet, desde local JUMBO Viña del Mar, los días 2,4,7,9,11,14,15,16,18,21,23,25,28,30, y 31 de Enero de 2014, en Comuna de Zapallar, en vehículos placa FCYN-95 y DDDV-40.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Cencosud Retail Ltda.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.